

## **MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**

### **ACTA SESION EXTRORDINARIA NO. 0011-2025**

Sesión Extraordinaria cero cero once, dos mil veinticinco, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero, a las diecisiete horas del veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco, presidida por el presidente municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos con la asistencia de los siguientes miembros: Presentes: Regidores propietarios:, presidente municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, vicepresidente municipal Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodriguez, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. Regidores propietarios ausentes: Denis Rogelio Alfaro Araya, (justificado), Regidores suplentes ausentes Nuria Quesada Alfaro, Jaime Zúñiga Blanco, Xinia Lidieth Barrera Rodríguez, Carlos Freddy Araya Arce. Presente Secretaria del Concejo Municipal, Dennia del Pilar Rojas Jiménez. Síndicos propietarios presentes: María Ninfa Rojas Salas, Ana Yorleny Rodríguez Rodríguez, Síndicos propietarios ausentes Alejandra Lizano López, Douglas Mariano Valenciano Solís, Jonnathan Arce Rodríguez Sughey Milagros Rojas Huertas, Bryan Rodríguez Moya. Síndicos suplentes, presentes: Sonia Valenciano Alpízar, (propietaria) Síndicos suplentes ausentes: Glender Alberto Durán Núñez, Joseline María Blanco Valenciano, Floribeth Villalobos Rodríguez. Luis Ángel Rojas Hernández, Presente alcaldesa municipal, Gina María Rodríguez Rojas.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
- 4- Meditación
- 5- Punto único a tratar

Presentación y explicación de los Asesores Legales del cambio de la Ley 10.626, para el fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes

- 6 -Cierre de la Sesión

## **ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO 1:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodríguez, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

### **ACUERDO 2: PUNTO ÚNICO A TRATAR**

Presentación y explicación de los Asesores Legales del cambio de la Ley 10.626, para el fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes

Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos: le damos la palabra a los compañeros del departamento legal de la alcaldía para que ya puedan proceder con la presentación que traen preparada para el día de hoy. Adelante chicos.

Licenciado Juan Carlos Ramírez, asesor legal institucional: muy buenas tardes, tengan todos los aquí presentes, a las personas que nos acompañan por los diferentes medios. El día de hoy con mucho gusto nos presentamos el departamento legal de la municipalidad a hacerles una pequeña exposición y como bien lo decía el señor presidente sirva de conversatorio para aclarar cualquier duda relacionada a la actualización que hubo con la ley 10626, que tiene que ver directamente con modificaciones a los artículos del Código Municipal que se realizaron en relación al Comité Cantonal de Deportes.

El deporte tiene el poder de cambiar el mundo, tiene el poder de inspirar, el poder de unir las personas de una manera que pocas otras cosas pueden. Esto es una frase del señor Nelson Mandela que el día de hoy para nosotros es importante, siempre que se realiza el análisis o se lleva a proyecto de ley.

Una reforma artículos hay que dar una explicación en todo el contexto de la parte histórica. Y también porque es importante el tema del deporte y cómo ha evolucionado a través del tiempo para hablar un poco de cómo nace o de dónde nace los comités cantonales de Deportes o cuál es el desarrollo histórico que ha tenido en el país. Vamos a mencionar que el Órgano que era el encargado a nivel nacional de este tema es precisamente la Dirección General de Educación Física y Deporte, que era parte del Ministerio de Educación. Ellos eran los encargados precisamente de realizar todo lo que es la promoción, la coordinación y el desarrollo del deporte a nivel nacional.

En 1983 es donde se empieza a regular en el Código Municipal, pero siempre, aunque está regulado en el Código Municipal, de forma digamos no tan específica, siempre se guían unidos a lo que era la Dirección General de Educación Física y Deporte a través de las políticas que ellos generaban.

En 1998, cuando se crea el Icoder, en ese momento ya deja de ser parte del MEP y pasan a ser de alguna forma una sección más de Icoder o de las políticas que generaba Icoder y es ahí donde el Icoder empieza a ejercer el tema de lo que es la coordinación y la supervisión a través de la generación de políticas. Sin embargo, desde que se reguló en el Código Municipal siempre se le dio cierta autonomía Administrativa lo que han gozado y ahora vamos a hablar un poco que es la personería instrumental lo que ellos detentan.

Ese mismo año, cuando forman parte del Icoder, también se regula de forma más extensa en lo que es el Código Municipal, entonces ya pasaron de un par de artículos a ser aproximadamente 10 artículos los que ya se dedican el Código Municipal y se regula específicamente como parte o como un ente que viene a ser adscrito a lo que son las municipalidades.

En el 2010 es cuando se hace evidente en la normativa el tema de la personería. ¿Qué es la personería instrumental? La personería instrumental podemos decir que es un régimen que le brinda a instituciones públicas la autonomía para que realicen en un campo específico labores administrativas específicas y ahora vamos a ver cómo ha ido evolucionando también ese tema en lo que es la normativa y precisamente ahí es donde le da esa autonomía, que no es una autonomía total, no es como una personería jurídica que a usted le da la capacidad de representación judicial extrajudicial, sino que es una personería instrumental digamos condicionada precisamente a una actividad, en este caso a la actividad del deporte, que es lo que realiza deporte, recreación y vamos a agregarle algo más, porque en esta nueva normativa ya se le agrega una responsabilidad adicional muy importante que ha sido parte del desarrollo de las necesidades que han venido creándose a nivel mundial con el tema de salud mental, salud física y demás.

Ahora sí para ir directo al tema, vamos a ir revisándolo lo que sería la naturaleza y las funciones del Comité Cantonal de Deportes que están regulados en el artículo 173. Ya previamente lo mencionaba que el comité goza de una personalidad instrumental que ahora tiene un nombre un poco diferente, porque le da una especialidad técnica. ¿Cuál es ese nombre diferente que viene a cambiárselo en este momento? Sigue ostentando la misma personería, pero ahora se recalca que el comité es un órgano técnico desconcentrado de la municipalidad, entonces cuando se crea este proyecto que es importante también entender eso, la persona que presenta este proyecto a través de las experiencias que fueron compartidas por los diferentes Comités Cantonales de Deportes, entienden que los comités trabajan de alguna forma amarrados para decirlo de alguna forma, entonces lo que él viene a hacer es a través de la experiencia que le comparten los diferentes Comités Cantonales de Deportes dice, vamos a hacerlos más especializados y además vamos a darle mayores libertades para que puedan en el tema

de administración del deporte, poder ejecutar sus acciones de una forma que no sientan esas limitaciones que el mismo Código Municipal venían implantándoles.

Antes les mencionaba que había algo adicional, una acción, una responsabilidad adicional que se le estaba brindando al Comités Cantonales de Deportes y es incluir los estilos de vida saludable dentro de los programas. Entonces ya dejamos de hacer deporte y recreación, pero también estilos de vida saludables que tienen que ser incluidos en los programas. Ahora también vamos a ir mencionando un poco nuevas responsabilidades que tiene el Comités Cantonales de Deportes en cuanto a la generación de cierta planeación o planeamiento.

Otro de los temas que también ya en algún momento se ha mencionado en este Concejo, que también tiene un carácter importante, es el tema de poder ceder las instalaciones a organizaciones comunales, ¿entonces el comité ya se le faculta legalmente para que pueda ceder las instalaciones a los distintos comités distritales o comités comunales que ahora vamos a ir viendo también, cómo es que se crean o cómo es que funcionan estos comités comunales.

Evidentemente la labor del Comités Cantonales de Deportes concentrada muy pocas personas se vuelve titánica sin la participación de las comunidades y precisamente esta reforma a la ley también viene a ser más participativo el tema de los Comités Cantonales de Deportes, incluyendo las comunidades y a esas organizaciones que son, por ejemplo, las que tienen la plaza de fútbol más cerca, las que le pueden dar el mantenimiento, las que pueden trabajar en remodelaciones en mejoras.

Y entonces ellos conociendo de primera mano la idea que viene a brindar esta reforma de ley, es a darles la posibilidad que ellos puedan accionar y también ahí lo vamos a ir viendo, pero también da la posibilidad que no existía reglamentado anteriormente el tema de que se pueda lucrar y que eso que se cobra, por ejemplo, por el uso de la plaza o por alguna actividad pueda ser en la misma plaza y además ir continuando en ese proceso de mejoras.

Entonces ahí pongo como el punto, el punto clave, en este artículo hay una mayor integración de la municipalidad en lo que es el enfoque y en la promoción no sólo del deporte, sino de la vida saludable y la integración con las comunidades.

El artículo 174 viene a regular o hacer un cambio en un tema que hasta hoy es continúan siendo siempre la misma cantidad de miembros quienes componen el Comités Cantonales de Deportes, pero las 2 personas jóvenes que tenían que ser entre edades entre 15 y 18 años, ahora esas edades se amplían y se amplían de 15 y hasta 35 años, dándole una mayor inclusión a una población más diversa, que puedan venir también a aportar.

Otro de los temas que cambia este artículo 174 es que los miembros que son designados por el Concejo Municipal tienen que tener un requisito adicional y ese requisito adicional es que tienen que tener al menos 2 años de experiencia comprobada en el tema de deportes o en el estilo de vida saludable es un requisito en el que es muy importante, ya no puede ser exclusivamente un tema político como ha venido pasando inclusive en muchas comunidades, sino que también se integra que sean personas que conozcan precisamente y que hayan sido parte del deporte o que tengan esa experiencia comprobada.

En este artículo, quizá lo más importante es precisamente eso, que se que se amplía el tema de las edades de 15 a 35 años y además que se amplía el requisito que tienen que tener estas 2 personas escogidas por el Concejo y que tengan esta experiencia comprobada. Además, también, pues habla un poco de fondo de toda la transparencia que tiene que haber con el nombramiento de los miembros.

Presidente Municipal: Carlos una pregunta, esa experiencia comprobada, si es una persona que no ha sido atleta, o que no sé qué es una persona que tal vez no tenga como digo que no es preparador físico, que no es profesor de educación física, pero que está ligado, o sea, ¿cómo se comprobaría en ese caso?

Licenciado Ramírez: es un tema importante y recientemente lo conversaba con la licenciada, porque bueno, la ley siempre da esa posibilidad, amplía el rango de posibilidad de elección y entonces, por ejemplo, también nos dice que tiene que estar con experiencia comprobando deporte, podría ser un dueño de un gimnasio, por ejemplo, que se relaciona su vida, pero también con una vida saludable o estilos de vida saludable, entonces, pues ahí es donde otra vez amplía el margen.

Presidente Municipal: y sin embargo, también crea, digamos, una ambigüedad, porque vamos a ver, yo puedo ser el dueño de un gimnasio, pero puedo ser la persona más sedentaria y dice, y soy el dueño, pero no me interesan nada el deporte, esa parte sí me parece como como que es un punto, o sea como que sí se vería como buscar bien la forma de que de cómo demostrarlo.

Licenciado Ramírez: Sí, sí, pero precisamente la ley en este caso, pues ese es el requisito y el y la forma en que queda descrito en la normativa, pero desde luego que, yéndonos al espíritu de la norma, verdad es que sea una persona que tenga una responsabilidad precisamente con el deporte de un cantón entonces. El espíritu de la norma es lo que busca precisamente.

Licenciada Alexandra Esquivel: tal vez en ese caso bueno, buenas tardes a todos y todas. Espero que todos se encuentren muy bien en ese caso yo creo que la reforma sí queda muy abierta con el tema de la experiencia, no nos dice cómo comprobarla, pero sí ahí vamos a ir viendo que está también el tema de reglamentación interna en este tema, entonces ahí es donde entra la posibilidad, tal vez de nosotros,

como municipalidad de reglamentar. ¿Cuál va a ser la forma idónea, los documentos idóneos o los aspectos idóneos que vamos a tomar en cuenta para comprobar esa experiencia? La ley me dice experiencia comprobable. Nosotros vamos a regular entonces a lo interno que vamos a utilizar o cuáles requisitos, vamos a pedir para nosotros comprobar esa experiencia, entonces ahí podemos entrar a regularlo a nivel interno.

Presidente municipal: Perfecto. Gracias.

Licenciado Ramírez: continuando con el artículo 175 y ahora cambiamos a los comités comunales, entonces vamos a hablar un poco de esos comités que son los que les he venido mencionando que son los que conocen más directamente los que han venido manteniendo las plazas a través del tiempo o esas instalaciones deportivas y van a ser siempre 7 miembros.

Igualmente, en el tema de la app se amplía que las 2 personas jóvenes que sean parte de este comité comunal, se amplía hasta 35 años, de 15 a 35 años también la participación de las personas tienen que ser residentes del distrito. Es precisamente de un comité comunal lo que lo que he venido explicando, lo que nos interesa en este caso es que conozca la realidad del lugar donde vive, precisamente, que le interesen las instalaciones y las plazas y puedan ser parte de estos comités.

Hay algo importante, aquí hay políticas nacionales del deporte y por eso hoy trajimos a la compañera de planificación para que muy rápido mencione ahorita que, en pocas palabras, que es el plan estratégico cantonal y también que mencione un poquito de qué es el PAO para que quede un poco más claro el tema de los comités que esto viene a ser una de las nuevas inclusiones en esta ley. ¿Qué es lo que viene a dar? Viene a dar primeramente que las personas que trabajan en los comités comunales y el Comité Cantonal de Deportes, Puedan seguir o puedan planear. ¿Cuál va a ser la inversión de sus recursos y además cuál va? ¿Cuál va a ser el plan de trabajo que van a seguir?

Además de eso, lo que se busca es transparencia, verdad que no se vaya a hacer algo que no esté en el plan que este plan ahora vamos a ver que tiene que estar aprobado, que tiene que estar en concordancia, inclusive con el 1 plan de la municipalidad, entonces tratar de unificar todos estos detalles que antes no tenían el mismo norte, quizás y ahora sí vamos a trabajar por objetivos similares, siendo una yunta, como en este caso podríamos mencionar.

El artículo 177 habla de lo que es la duración del mandato de los miembros, anteriormente en la versión anterior que teníamos en el Código Municipal, era 2 años, ahora se duplica a 4 años y pueden ser reelectos durante un periodo adicional.

Cuando comienzan a realizar sus funciones el 1 de enero de cada 4 años, en el caso de que hubiera que nombrar un nuevo comité cantonal de Deportes, la primera sesión va a ser dirigida por el miembro de mayor edad y ahí es donde se va a designar todo lo que sería la Junta directiva, presidencia, vicepresidencia, secretaría y etcétera.

Entonces aquí lo que se amplía es la estabilidad en el tema de la administración del comité dándoles un periodo más largo y además generando periodos o criterios de sucesión más claros en lo que es este artículo.

Presidente Municipal: yo tengo otra pregunta ahí ahorita digamos, ellos estarían como comité hasta el 01/01/2029.

Licenciado Ramírez: en este caso, ellos ya vienen a ser parte, entonces ya se pueden sumar a los 4 años.

Presidente Municipal: que por eso digamos, entonces sí sería entonces hasta el 29.

Licenciado Ramírez: Ajá correcto, sí, perdón aquí, perfecto.

Vicepresidente Municipal Carmen Morales: muy buenas tardes a todos es que me queda la duda. Ellos vencen en 4 años, pero entonces empiezan, empezaría el nombramiento de ellos apegados a esa a ese cambio el primero de enero de este año. ¿O cómo se hace?

Licenciado Ramírez; según lo que estuve revisando, las personas que hoy están realizando su función son parte desde licenciada y cualquier cosa me corrige, o don Rolando también que estuvo haciendo un análisis de la ley, desde el momento en que ellos fueron ahí continuarían con los 4 años.

Vicepresidente Municipal: pero por fecha entonces, es que ahí donde está la confusión si fueron nombrados el año pasado fueron nombrados. Sí, o sea, lo que me queda duda es como ahí dice que el cambio se hace en enero. Se supone que el nombramiento se hace en enero, verdad del año que corresponda, entonces no sé si se hace la salvedad ahí o no sé si quién.

Gestor deportivo Marco Chacón: es un comentario, esa parte viene en el transitorio uno. Donde textualmente las personas que integran la Junta directiva de los comités cantonales y deportes que se encuentren en ejercicio de sus funciones a la entrada en vigencia de la presente ley í se tendrán como validante, constituidos para todos los efectos legales. Sus miembros se mantendrán en los cargos hasta el 31 de diciembre del año inmediato posterior al año en que se celebren las elecciones municipales.

Presidente Municipal: Ok entonces sí queda ahí, claro, entonces hasta ya el primero de El 01/01/2029 ya sería el próximo comité, o sea que ellos se reelijan 4 años más o que haya un nuevo nombramiento exacto.

Licenciado Ramírez: muchas gracias, Marco.

Regidor Henry Guerrero: gracias buenas tardes, Juan Carlos. Una consulta tal vez es va o no sé, usted me dirá el tema es que en los 2 que escoge el Concejo se le va a pedir experiencia comprobada y el resto las otras personas que salen eso no, eso es lo que llegue.

Licenciado Juan Carlos: se mantienen igual los mismos criterios que se mantienen en el Código hasta el día de hoy 2, que son de la persona joven y todo el resto igual.

Regidor Henry Guerrero: eso sí, digamos, eso está bien, pero nada más que se nos va a pedir al Concejo que a las personas que escojamos sean con experiencia comprobada y las otras personas que van a que van a estar en el comité no pasa nada. ¿O sea no, no se le va a exigir esa experiencia, o sí o cómo funciona, cómo funcionaría?

Lic Ramírez: el cambio específico para el tema de la experiencia comprobada es exclusivamente y que no era parte es a los miembros del Concejo. Hay 2 miembros que también tienen que tener experiencia en lo que es el deporte que son los escogidos por las organizaciones deportivas, pero en el fondo, de lo que se trata es que sean personas relacionadas con el deporte.

La licenciada revisará un momento el artículo, pero sí me está confirmando la licenciada que el requisito específico es solo para los miembros que son escogidos por el Concejo Municipal.

El artículo 178 nos habla de la potestad reglamentaria que tiene la municipalidad y qué es lo que lo que vamos a comenzar a reglamentar de ahora en adelante todos estos cambios que estamos mencionando tenemos que reglamentarlos precisamente porque debe darse una rendición de cuentas. Y, ahora vamos a ver por qué es importante hacer esta rendición de cuentas, porque actualmente sólo se podían hacer donaciones de implementos deportivos o ese tipo de temas, y en este en este comité se amplía el tema que se puedan hacer, inclusive donaciones en efectivo. Entonces el tema de la rendición de cuentas y del PAO que ya les va a explicar en unos momentos Mariana también viene a brindar una mayor visibilidad de cada uno de los rubros de cada uno de los rubros en los que se está invirtiendo el dinero y esa transparencia tiene que quedar reglamentada también hay dentro de los temas más importantes que tienen que reglamentarse, son los procedimientos de la administración de las instalaciones deportivas y las plazas cuál va a ser? ¿Cómo se va a hacer? ¿Cuál va a ser la forma

en que estos comités comunales van a dar los resultados al comité? Y todo esto que hoy no está regulado es lo que vamos a tener que regular dentro del reglamento del Comité Cantonal de Deportes.

El artículo 179 en temas de financiamiento y planificación estratégica. Tal vez antes de hablar de esto, sí voy a llamar a Mariana, un momento para que para que hablemos el mismo idioma y nos explique un poco qué es el plan estratégico cantonal Y también qué es el PAO en términos generales, por lo menos para después continuar hablando del tema de financiamiento y planificación.

Mariana Castro: buenas tardes, con relación un poco a la parte de financiamiento y planificación estratégica es importante mencionar que la municipalidad utiliza todo lo que son los planes como herramienta para conocer cuáles van a ser las metas. Cada una de las actividades que vamos a desarrollar para poder cumplir con los objetivos; en campaña cuando los alcaldes y las alcaldesas, los postulantes a estos puestos, ellos deben elaborar un plan de gobierno en el momento que son electos. El Código Municipal nos pide que la nueva administración, los funcionarios encargado de la parte de planificación, debe hacer un enlace del plan de desarrollo humano local, que es de 10 años, es un es un plan de largo plazo después debemos elaborar el plan estratégico municipal, que es un plan a 5 años, que es donde se integran las necesidades identificadas. En el plan de desarrollo humano local de 10 años con las propuestas que trae la nueva administración y además de eso lo que la municipalidad también debe de abarcar en esos 4 años.

Cuando hablamos de la ley y también habla de que debe haber un plan estratégico por parte del Comité de Deportes, entonces debemos elaborar un plan estratégico de un trabajo, en este caso de 4 años en donde podemos identificar las necesidades que hay en el cantón específicamente en la parte de recreación, deporte y ahora estilos de vida saludable, en donde vamos a hacer un plan que sea a un mediano plazo y todos los años se va a ir cumpliendo paulatinamente esas metas entonces, podríamos hablar de que queremos abrir 2 o 3 disciplinas de deportes diferentes a las que ya hay actualmente.

Entonces no es que lo vamos a hacer de manera inmediata, el plan nos ayudaría a ver cómo tenemos que planificar, con quién debemos empezar todas las alianzas estratégicas y demás para poder llegar a cumplir esta meta.

El plan estratégico, como les dije, es de 4 años. En el caso de la vigencia del comité, el plan anual operativo, lo que nos va a decir es cómo anualmente vamos a ir planificando cada una de esas actividades con presupuesto, con recurso humano, con alianzas estratégicas de otras instituciones para poder llevar a cabo la meta que nos propusimos a largo plazo. Pero el PAO va a ser la meta a corto plazo. Entonces si queremos tener 3 nuevas disciplinas no podemos tener 3 de un solo momento, sino que lo vamos a ir haciendo paulatinamente hasta que en esos 4 años vamos a tenerlo.

El PAO también nos va a dar como un panorama de cuál va a ser el presupuesto que le vamos a ir asignando a cada una de las actividades para poder llevar a cabo que inclusive nos ayudaría también a hacer la parte de rendición de cuentas.

Es muy parecido al que nosotros presentamos a la hora del presupuesto ordinario y presupuestos extraordinarios, que inclusive si se va a hacer una modificación presupuestaria entre una meta u otra, tiene que ir a junta del comité y tomar los acuerdos, entonces también la parte de transparencia se les ayudaría a ellos, inclusive un montón.

Síndica Sonia Valenciano: buenas tardes, primero para todos los comités comunales duran esos mismos 4 años.

Licenciado Ramírez: sí duran 4 años.

Mariana Castro: se me olvidó comentarles el plan anual operativo está compuesto por diferentes variables, entonces dentro de ellas está el objetivo estratégico. ¿Cuál va a ser la meta? ¿Cuál es el indicador, la fórmula de cada uno para poder medir el indicador? Entonces ahí vamos a analizar si el indicador va a ser cualitativo, si va a ser cuantitativo para poder ir midiendo, porque también la idea es saber si año a año vamos llegando a la meta, si la estamos cumpliendo de más o si vamos un poquito más rezagados, entonces el mismo instrumento nos va a permitir conocer el porcentaje de cumplimiento de la meta, entonces para que lo tengan.

Maricela Cubero: Buenas tardes a todos. Mi pregunta. Tenemos un formato para hacerlo similar a la municipalidad y si vamos a tener ayuda.

Mariana Castro: la Contraloría nos había eliminado el formato. Todos los planificadores de las municipalidades nos habíamos puesto de acuerdo y habíamos generado un instrumento que en realidad este es como de todas las munis, no es solamente de nosotros, entonces podríamos utilizar ese mismo y yo estoy en toda la disponibilidad de ayudarles a ustedes en todo lo que necesiten.

Presidente Municipal: muchas gracias Mariana.

Licenciado Ramírez: dentro de este tema que estábamos hablando vamos a hablar un poco de lo que es el presupuesto que se le asigna como mínimo al Comité Cantonal de Deportes, que es un 3%. Aquí el cambio más significativo no es el mínimo que se le asigna al Comité Cantonal de Deportes, sino la posibilidad de gastos administrativos, el porcentaje de gastos administrativos que ellos podían tener.

Parte del espíritu de la norma cuando se crea es que se logre identificar en esta investigación que se hace, que no alcanzaba básicamente un 10%., gastos administrativos para generar la cantidad de

proyectos que tiene que generarse. Entonces lo que amplía la norma es o duplica esta posibilidad de que ya no sea un 10%, sino que sea un 20. Ahora no es tan sencillo, nada más como decir vamos a usar el 20, sino que hay que justificar ese 10% adicional precisamente, parte de esta justificación va a estar unida a lo que es este plan estratégico, que además este plan estratégico, como antes les mencioné, también tiene que estar unido a todo lo que son las políticas nacionales de deporte que genera en nuestro país. Y, además, tiene que estar unido también con el plan anual que ya Mariana recientemente les hizo una exposición del tema. Otro de los temas que regula este artículo es que condiciona la inversión de infraestructura antes digamos que estaba más a la libre y ahora sí está incluyendo que el uso que se le dé también a estas instalaciones deportivas tienen que tener un carácter público, yo sé que para nadie es un secreto que aquí muchas plazas, inclusive del cantón, se usaban casi que con carácter específico para ciertas personas, si en este momento se vienen a hacer inversiones tiene que cumplir con 2 criterios, uno que sea la accesibilidad y también que tenga un carácter público.

También hay toda una regulación de parte de la Contraloría General de la República. Y otro de los temas que yo sé en algún momento me preguntó Marco también que regula este artículo es el tema de que aquí se sugiere que la municipalidad tiene que apoyar a los Comités Cantonales de Deportes con 2 temas, uno es con el local donde desempeñen sus funciones y la segunda es que tiene que proveer un funcionario administrativo Para que sea ese enlace directo entre el Comité Cantonal de Deportes, Que también este funcionario tiene que tener características especiales, tiene que tener una preparación en la parte administrativa o tiene que tener experiencia comprobada, que bueno son las condiciones que pone y también a la municipalidad que tiene que cumplir con estos 2 requisitos en un tiempo que el transitorio indica que es 1 año después de la promulgación.

Antes en el artículo 180 ya le mencionaba previamente

Maricela: en relación a este funcionario debe salir el salario o los gastos del presupuesto del comité o presupuesto municipal.

Licenciado Ramírez: este es un tema que recientemente estamos comentando y no lo tenemos definido. En algunas municipalidades que ya existe se paga con el presupuesto del Comité Cantonal de Deportes, sin embargo, es un tema que tenemos que analizar más un tema presupuestario para ver cómo se puede manejar de una forma positiva. Yo creo que esa administración siempre ha estado en una buena disposición de participar de forma activa con el comité y algo que ya estamos haciendo, que quizás no pasó con el comité anterior, es que ya se les está brindando el local, lo que viene a ser un ahorro significativo anual y que este presupuesto puede ser invertido en los proyectos que tiene el

comité de esa forma también estamos analizando posibilidades de esa integración no sólo con la planificadora que en ese momento, pues ya ofreció a través de la autorización de Gina la posibilidad de colaborarles, sino que también hemos estado analizando el tema de colaborarles también con el tema de la contadora. Entonces la disposición de la administración siempre ha estado para poder acompañarlos, entendiendo que al final el desarrollo que se pueda dar del deporte a nivel cantonal es en beneficio de todas las personas de este cantón, todos los administrados y nosotros en toda la disposición de colaborarles, sin embargo, nos queda pendiente la definición de presupuesto debe salir presupuesto de la administración o presupuesto del Comité Cantonal de Deportes

Vicepresidente Municipal Carmen Morales: la pregunta va en la misma línea de Maricela, ¿el funcionario municipal en este momento ya está este definido quién es Y formaría parte, digamos, de lo que es el Comité de Deportes como tal, digamos, es un miembro más?

Licenciada Alexandra: es un tema un poco complejo aquí Juan ca decía que nos viene a sugerir el tema, pero realmente usted va al artículo y dice, las municipalidades deberán, o sea, ya es un tema que tenemos que hacer, no, no está aquí la compañera de Recursos Humanos, pero desde mi criterio y mi conocimiento, y mi consideración no es fácil porque nosotros en este momento a nivel municipal en nuestro manual descriptivo de puestos y nuestro organigrama, no tenemos ningún funcionario que en su categoría profesional que en su nomenclatura o que en su lista de funciones, que son las que nos delimitan, lo que hace un funcionario o no, tenga este tipo de funciones, entonces nosotros tendríamos que entrar a analizar desde Recursos Humanos, si nosotros le recargamos esta función a algún compañero de esta municipalidad y si se la vamos a recargar por ejemplo, si tiene que cambiar de categoría, si se tiene que subir el salario, porque no vamos sólo a decirle a alguien con todo lo que usted ya tiene venga y empiece a hacer todas las funciones y el enlace con la municipalidad. Ese, por un lado, lo otro es si nosotros tenemos que entrar a hacer la creación de un perfil nuevo, donde nosotros ya vamos a decir, un funcionario de medio tiempo o tiempo completo que va a ser el, porque en otras momias como el compañero lo comenta, lo que existen son funcionarios del comité que están en la planilla de la municipal.

Me imagino que si vamos a ver el manual de puestos de esa muni debe ser un perfil que se llame administrador del comité o no sé, y todas sus funciones van enlace directo con el comité encargado de presentar los informes trimestrales, porque todo eso dice el artículo, aquí juanca, comentaba que nos dice que tiene que ser una persona con preparación académica, profesional en Administración pública y debe tener experiencia comprobada en el manejo de fondos públicos. No es como cualquier persona, digamos, tiene que ser alguien que en su perfil y en sus requisitos cumpla con todo esto, porque si va a tener que estar haciendo muchas funciones, aquí habla que es un enlace permanente

con el comité. Rendirá informes sobre ejecución presupuestaria, alcance del objetivo, le dará seguimiento al plan estratégico. No es como que hoy decimos, Mariana lo va a hacer, porque Mariana es planificadora y está con un montón de funciones en su puesto. Tenemos que ver y más bien lo comento desde ya, porque sí, ahí el transitorio nos habla que tenemos 1 año para reglamentar. Esto se dio en diciembre, en diciembre de este año, nosotros tenemos que tener esto reglamentado y listo, probablemente ya cumpliendo con todo esto que la ley nos está diciendo que debemos cumplir, no sé si vamos a tener que llegar acá a presentarles a ustedes reformas al manual de puestos o vamos a tener que solicitar algo a la Contraloría. No sé porque vamos a entrar en ese procedimiento que lo tenemos que analizar, como les digo con la administración, con Recursos Humanos, si por aquello verdad, en el momento en que en que traigamos las propuestas que vayamos a traer porque ustedes son parte de esto para que ya lo hayan tomado en cuenta si en algún momento se tiene que dar alguna aprobación al manual de puestos, o si se tiene que dar alguna aprobación de algún tipo específico a nivel presupuestario para que ustedes lo vayan tomando en consideración porque es algo que la ley nos dice que tenemos que cumplir.

Presidente Municipal: con respecto a lo que decía Carmen, tampoco creo que sea un miembro, es que porque ahí dice que sirva de enlace. Tampoco dice que sea miembro del comité, simplemente que sea como el enlace, no, no que sea miembro, verdad, porque estaríamos también quitando un espacio, digamos al a los miembros del comité.

Licenciado Ramírez: en algunas municipalidades se llama gestor deportivo, que es la labor que realiza Marco precisamente, pero de planilla municipal, entonces, pues esas son las referencias que tenemos hasta el día de hoy, pero como dice la licenciada, hay que realizar un trabajo más exhaustivo ahí. En el análisis de presupuestario y todo el tema de Recursos Humanos para ver cómo resolvemos el tema en el tiempo que nos está dando la ley.

Artículo 180 de la administración de las instalaciones deportivas, ya se regula la posibilidad de la autorización que tienen las organizaciones administradoras para que cobren por los servicios deportivos y que ese dinero, que fue algo que les comenté anteriormente, pueda ser reinvertido dentro de la misma instalación deportiva. Ahora esto se hace siempre tratando de tener transparencia a través de un convenio, que el tema que tiene que ver con ustedes Concejos Municipales es que ustedes tienen que aprobar los convenios, como no es nada extraño al día de hoy, tendrán que también aprobar este tipo de convenios con las organizaciones comunales que van a ser las que tienen la posibilidad de estar realizando este trabajo con las instalaciones deportivas y también aquí es donde les hablaba el tema de que se pueden hacer donaciones en efectivo tal vez los compañeros del comité nos pueden contar un poco en estos días la experiencia que han tenido y lo complejo que es la utilización de los

recursos que ellos mismos tienen, porque a veces hay que hacer procedimientos para donarle hidratante a un equipo, o sea, y se vuelve casi imposible tenerlos en los tiempos que corresponde.

La ley viene a ser un poco más flexible en este tema y se pueden hacer donaciones específicas a estas asociaciones, lo que viene a facilitar, sin embargo, ¿el tema que se vuelve complejo es la rendición de cuentas, que tiene que estar pidiendo el comité a estas organizaciones de cómo se van a estar invirtiendo esos recursos que previamente ya deberían haberse informado, tener ese control de que esos recursos se estén manejando de la forma adecuada, tanto responsabilidad para las asociaciones como responsabilidad para el comité que al final tiene que venir a rendir un informe también.

Presidente Municipal: Juan Carlos digamos, pero eso no se da como un mecanismo a través del cual hacerlo, digamos como no sé qué a través de facturas o cuál sería, qué mecanismo proponen o no proponen ellos nada, digamos en la modificación.

Licenciado Ramírez: las leyes usualmente no proponen tanto de forma tan específico, lo que la licenciada ya comentaba tenemos que reglamentarlo dejarlo bien claro cuál va a ser la forma en que se va a hacer esa rendición de cuentas si es contra factura o si es el método que se decida utilizar, pero si tiene que quedar claro en la reglamentación municipal.

Licenciada Esquivel: para reforzar. Ahí entra toda nuestra parte de la autonomía reglamentaria que tenemos odas esas dudas que ustedes tienen que al final son vacíos, porque esto nos da un panorama general, pero quedan esas consultas en el aire es justamente ojalá lo vayamos teniendo claro y anotando para saber qué son los aspectos específicos que vamos a ir a reglamentar ya en un reglamento interno de nosotros. Municipalidad, comité, Concejo, lo que sea para nosotros saber cuáles son los procedimientos que vamos a seguir y siempre tener esa parte que nos habilite a hacerlo de x o y forma.

Maricela Cubero: 2 temas en relación al enlace o al bueno al artículo anterior de parte del comité, nosotros sí lo analizamos ya en Junta, es sumamente importante que el gestor deportivo que actualmente es Marco incremente las horas, nosotros actualmente tenemos muchísimas cosas pendientes que venían de años atrás y nos ha sido un poquito ordenarnos difícil por el tema de que no hay tiempo, dentro del presupuesto 2025 del comité, nosotros incluimos ese ese incremento, para que estuviera dentro de nuestro presupuesto también alivianando un poquito el tema de la municipalidad y demás para el momento que se crea esa plaza, eso sí, me gustaría como aclarar.

Con el tema de lo que le damos actualmente las asociaciones, yo sé que Sicop es engorroso y todo un tema pero nos regula, todo está ahí entonces, ya sea por orden de pedido, hay un contrato, hay muchas cosas actualmente, decir que vamos a darle dinero en efectivo a las asociaciones es un poco

complicado, en el entorno que está Zarcerero porque no hay un orden, no lo había en el comité, entonces las asociaciones no están acostumbradas a eso, lo digo como miembro de una asociación y ahora como miembro del comité, entonces es una decisión que ya en la junta vimos, si nos gustaría tener un reglamento antes de, que nos diga ok le vamos a dar tanto nos van a traer no sé la factura nos van a traer el plan de trabajo, nos van a traer en qué se va a gastar ese dinero porque si no se nos va a volver a hacer la bola de nieve y va a ser un problema.

Entonces como la licenciada menciona que hay 1 año, tenemos como este año también nosotros para regularnos en este tema, porque no podemos hacia a primera instancia decir, vamos a dar sin antes tenerlo regulado. Eso esa es la opinión de nosotros como Junta.

Presidente Municipal: yo creo que es como lo que hemos pensado todos, es como lo que una vez le enciende a uno la alarma, está bien dinero en efectivo, ¿pero bajo qué mecanismo? porque no es que se les va a decir sí tomen, y no es porque uno desconfíe de nadie ni confíe en nadie ni nada, o sea es porque tiene que haber un orden muy estricto.

Licenciado Ramírez: y precisamente la diapositiva del artículo 181 habla precisamente de lo que es la planificación y la rendición de cuentas en relación a la transparencia que tiene que haber. Entonces, como ya venimos comentando, debe haber un plan anual operativo que tiene que tener todos los objetivos relacionados también al presupuesto y a lo que se quiere alcanzar de forma igual, debe brindarse un informe anual y en ese informe anual se subraya el tema de que debe incluir cuál fue la ejecución presupuestaria, pero, además, cuáles son los objetivos que fueron alcanzados, cuáles no y cuáles son las justificaciones para no haberlos alcanzado.

También en el tema de transparencia, pues hacer transparente toda esta información para el resto del cantón mediante los medios digitales que tiene la municipalidad.

Así, a modo de conclusión, eso es lo que ha venido a regular en el Código Municipal, los cambios relacionados con el Comité Cantonal de Deportes y a modo de resumen, pues ahí traté de incluir lo que es una mayor integración municipal precisamente con las partes cantonales, también se amplía ese enfoque de la promoción que tenía, que era sólo deporte y ahora se amplía vida saludable. Criterios más estrictos y más específicos en lo que es la regulación de los miembros y también algunos requisitos, como los que hemos venido comentando, por ejemplo, los miembros del Comité Cantonal de Deportes del Concejo Municipal, que tienen que tener una experiencia comprobada.

El tema de que se amplía por un tema de estabilidad en los puestos de estabilidad administrativa de 2 años a 4 años y con posible reelección y el refuerzo del tema de planificación estratégica y planificación anual que hasta hoy, pues, estaba un poco descuidado el tema, pues ya ahora se vienen

a regular de una forma más directa, dándole esa autonomía financiera que necesita el comité, pero efectivamente tiene que haber regulaciones en las que quede claro cada uno de los procedimientos y cómo se van a hacer, ya sea las donaciones, transferencias, aportes inversiones en las instalaciones y cualquier otro tipo de tema relacionado a los fondos públicos que maneja el Comité Cantonal de Deportes.

Auditor Municipal José Rolando Pérez: buenas tardes para el público que nos está escuchando y viendo y para todos ustedes. Voy a hablar poquito porque tengo todavía un poco de afectación en la garganta este y se me complica un poco conversar. En realidad, tengo algún tipo de prohibición en esta participación porque estamos hablando de temas netamente de administración activa y lo que a mí me toca evaluar.

Y, como decían los compañeros de la asesoría legal, hay temas incluso que están por definirse a nivel interno municipal y hay que esperar a que se normen para establecer bajo qué parámetros vamos a acabar en la parte del Comité de Deportes tal vez sí hacerles una motivación en lo que ha sido muy insistente la Contraloría general de la República es en el sentido de que la asistencia a los comités de deportes no es un asunto de si puedo o no puedo es un deber, recae en la alcaldía y en el Concejo Municipal. Entonces esa asistencia que necesita el Comité de Deportes, es de vital importancia más ahora con esta serie de responsabilidades que se están agregando y además en el tema de la planificación que se les está también atribuyendo ahorita, y para la municipalidad como lo decía la licenciada se torna también vinculante el aporte de ese funcionario y establecer cómo se va a lograr porque va a asumir una función importantísimo para la dirección del comité, entonces, de que el comité requiere ese apoyo y lo ha requerido todo el tiempo, es una acción que debe fortalecerse en definitiva y es el único mensaje que yo les transmito de lo que la Contraloría ha establecido en relación con la dirección de los comités de Deportes. Muchísimas gracias.

Presidente Municipal: muchas gracias, tal vez yo sí para nada más como para agregar como un mensaje. Yo creo que estas mesas de trabajo son importantes, conocer todos los cambios, yo creo que aquí todas las personas que estamos vamos en una misma línea, todos trabajamos, sacamos nuestro tiempo, todos tenemos nuestras responsabilidades y sacamos el tiempo para que el Comité de Deportes salga bien, para que el Concejo esté bien, para que la alcaldía vaya bien, entonces yo creo que si nos agarramos de la mano, todos los actores del juegos de las cosas van saliendo bien, cambios van a haber, cambios en la legislación, en los presupuestos, etcétera, pero si logramos de forma adecuada que todos vayamos en una misma línea, siempre trabajando con bastante respeto y con bastante unión, creo que logramos volver a ir sacando la tarea entre todos los actores.

Regidor Henry Guerrero: gracias presidente, tal vez una consulta, mientras tanto, ¿qué hacemos, cómo seguimos el día a día? Un día de estos me preguntaban las mamás que, por cierto ahorita encienden la luz de la plaza de acá de Zarcero, que por qué no intervenía yo con el comité para que le hicieran mejor precio para el pago de la luz o el alquiler de la plaza? Yo no sé ni cuánto les cobra.

¿La pregunta encima de esa es cómo se hace con esas platas cada dinero? Cada comité está reinvertiendo en su localidad. Yo no sé yo sé que son varias canchas de fútbol, no hay gimnasios, que tenga el comité, sólo canchas, verdad que es lo que tiene la municipalidad, pero eso se recauda y en cada cancha de fútbol se invierte lo que se está recogiendo, ¿cómo está funcionando? Eso es algo que me gustaría saber.

Maricela Cubero: Don Henry, ¿cómo le va?, Yo creo que tengo que venir un día aquí, son como 3 horas de contarle todo lo que hemos pasado. Vamos a ver este 5 de marzo, tenemos el nombramiento de cuatro comités comunales en zonas de aquí en distritos, empezando por ahí porque creo que es la mejor manera de empezar a regular esas plazas de esos lugares. Es la única forma. Nosotros los miembros solitos del comité no vamos a poder, el tema con la plaza de Zarcero actualmente hay una Junta Administradora de la plaza, perdón si me equivoco el nombre, pero más o menos por ahí va.

Son 5 miembros y algunos miembros de la asociación de desarrollo. Personalmente ya me reuní con el presidente. Tuvimos un contacto porque si nos solicitaron las ayudas por ahí. Pero sí necesitamos regular esa plaza y es un proyecto que tenemos ya en mente, dentro de los objetivos, porque, por ejemplo, el año pasado se le cobró a los de juegos nacionales, a los de juegos nacionales, tenemos que darles el lugar que entrenen, no se le puede cobrar. Entonces son situaciones que tenemos que ir regulando y que hemos avanzado de verdad que hemos trabajado durísimo en poner al día cuentas, en reunirnos con personas, en hacer alianzas, en poner orden que yo sé que a mucha gente también le ha disgustado y por ahí van correos y vienen para atrás y vuelven, pero son situaciones que hemos trabajado en eso. Ya esa cancha o esa plaza ya tenemos ahí el acercamiento con la gente que la tiene actualmente, pero sí va a ser como un tema de asociación, desarrollo y comité comunal de Deportes de Zarcero. Bueno, perdón, el dinero lo está recogiendo esa Junta. Ellos sí tienen como el informe económico de lo que gastan ese dinero, que sería que sí se ve. Verdad que la cancha está bien cuidada, si le da mantenimiento, pero sí necesitamos nosotros, por lo menos verificar que el dinero esté en la misma cancha.

Regidor Henry Guerrero: O k perfecto eso es bueno saberlo porque y la idea es esa que el mismo aporte de cada padre de familia, los niños que van o están yendo ahí se reinvierta y algo muy importante este por lo menos a mí me llena de mucha satisfacción. Un día como hoy van y van a ver

esta cancha encendida hasta las 8:30 de la noche. Van a Laguna está en lo mismo, van a la brisa, está en lo mismo y el promedio de niños que hay ahí son entre 30 y 40. Creo que esa debe ser la motivación para que todo esto, como acaba de decir Luis Daniel, nos motive a seguir porque ellos son los que esperan el apoyo de todos nosotros y más bien el tema aquí es el compromiso que cada uno toma y ustedes que aceptaron, porque yo creo que es como una irresponsabilidad por ellos, eso a mí me motiva y yo el otro día le decía a ellos, a unos muchachos, sí, esa maya que tiene esa cancha, hay que cambiarla entonces, entonces obviamente tiene muchísimos años y pero ojalá saliera de la misma producción que da a la cancha, entonces que no haya que buscar otros fondos, sino que ojalá todos los días esté ocupada, pero si digamos es como eso es lejos de venir a pedir informes, es más bien que se reinvierta, que se aproveche, que se motive a que sus comités apoyen porque para ustedes no van a estar metidos en cada cancha, eso ni es lo que les va a tocar, pero era básicamente gracias.

Regidora propietaria Yerlin Araya: buenas tardes, una consultita, ¿cómo van a hacer para nombrar esos comités comunales en todas las comunidades ahora mencionó que tienen ya 5, ¿cómo lo están haciendo?

Marco Chacón: el primer acercamiento con los comités comunales fue por medio de las asociaciones de desarrollo de cada comunidad. Y nos estamos apegando a lo que a lo que brinda el reglamento interno, que está el que está vigente, es como unas pautas, primero es que las mismas asociaciones de desarrollo como que buscan los miembros, después el comité es el encargado de juramentarlos, sino si las asociaciones de desarrollo no encuentran el comité puede proponer una terna. Y bueno, exactamente no recuerdo que hice, pero estamos apegándonos a lo que a lo que dice el reglamento interno.

Regidora propietaria Yerlin Araya: Y bueno, con respecto a la misma pregunta, ¿y si han tenido gente que quiera involucrarse? hasta el momento sí a bueno súper bien.

Yo lo que quería es.

Síndica suplente Sonia Valenciano: ¿cómo van a ser con la cancha de tapesco? Siempre he tenido esa duda, porque eso es como un estadio, no dejan entrar cobran un montón y siempre que hay un campeonato partidos siempre cobran entrada.

Regidor Henry Guerrero: más bien aquí, la pregunta va a ser para la administración, creo que aquí debe estar muy claro en cuáles son las canchas que sí son de la municipalidad, la de Tapesco, no la de la de Tapesco, de la asociación de desarrollo, o es de la municipalidad, me corrigen si estoy equivocado y creo que hay otra cancha más, la de San Luis también y no sé La Legua y La Brisa si son de la municipalidad.

En realidad no, yo tampoco estoy seguro, pero sí estoy que la de Tapasco es de la asociación.

Síndica suplente Sonia Valenciano: La pregunta, siempre he tenido esa duda porque, por ejemplo, en Lajas es terreno de nadie. La plaza no aparece en ninguna parte. Aquí vinieron a hacer un estudio y aparece ahí como una carta super viejísima y no, no aparece que esté a nombre de la municipalidad ni de nadie, ni de la Asociación, la asociación la asociación estuvo haciendo gestiones para que quedara a nombre de la asociación.

Presidente Municipal: Y no está nombre, ningún habitante no tiene dueño. O sea, digamos como alguien que le haya donado, no sé de su papá.

Síndica suplente Sonia Valenciano: o sea es tierra de nadie. Bueno, don Rolando sábilalo lo que hemos andado investigando y todo eso. Yo sé cuándo la compraron, yo sé cuándo la compraron, mi papá le ofreció al señor 3000 colones. Y se trajo el tractor y de una vez empezaron a hacer la plaza.

Síndica propietaria de Brisas Ana Yorleny Rodríguez: yo quería bueno al Comité de Deportes, más bien agradecerles a ellos porque formaron parte y porque quieren trabajar por el cantón, es ver cómo ustedes le recalcan a las comunidades que ojalá esas personas trabajen por sus plazas y se puedan mantener, porque yo digo, cuando los muchachos van a juegos, cuando hay deportistas y todo eso ese dinero se hace pequeño. Entonces es bueno que ese dinero ojalá se lo puedan destinar para que ellos puedan ir a un juegos nacionales, o a lo que tengan que ir, pero de la mejor manera como se debe y que cada comunidad entonces llegue, aunque sea municipal, que se vea el progreso que sea y que se utilicen las plazas, digamos, yo lo digo porque mi comunidad la utilizan y yo veo como la trabajan y se ve como está de bonita, entonces yo pienso que y no porque soy de ahí, verdad lo estoy diciendo, pero yo pienso que sí como incentivar más a las comunidades, que se dediquen a trabajar en esas plazas para que ustedes puedan lo que le dispone, lo que les toca también poder concentrarse en esos muchachos que merecen esas oportunidades desde que vienen desde pequeñitos para grandes, no tal vez solo a uno, sino a todos en general.

Maricela En este tema de las plazas, la primera tarea que ya teníamos por ahí anotada es verificar cuáles sí y cuáles no le pertenecen a la municipalidad. Después de que ya tuviéramos eso, lo segundo era trabajar mediante convenios porque es imposible con el presupuesto actual del comité, darle nosotros el mantenimiento y con esto también agradezco a las personas que actualmente le están dando mantenimiento a las plazas porque no es algo barato, y requiere tiempo, entonces yo di también que hay que agradecer a los que hacen un buen trabajo ahorita. Pero sí es importante regularlo y la única manera de regularlo va a ser mediante convenios, ya sea con la asociación de desarrollo, con

los comités comunales de Deportes para que sean la otra mano del comité, que esa mano se extienda y podamos trabajar en cada distrito.

Licenciada Alexandra Esquivel: tal vez para comentarles muy rápidamente, como entre el año 2021 y 2022. Aquí el departamento legal con catastro había trabajado en actualizar algunas propiedades de la municipalidad. Catastro sacando planos nuevos y la parte legal inscribiendo incluyendo planos nuevos en esas propiedades. Muchos fueron plazas de Deportes que se les actualizó plano y que se trató de regular como toda esa parte de que quedarán bien, su plano actualizado y la finca con su inclusión de plano y casi que creo que todas entre Laguna, la de Zarcero, se le hizo una unión de fincas y hubo bastante progreso en esa parte.

Creo que quedaron algunas por ahí. Me parece que una que está como ahí era Lajas, de hecho, pero sí la mayoría también se fueron poniendo mucho en orden. Sería volver a revisar porque eso fue como entre 2021 y 2022, pero nada más para que tengan conocimiento.

Regidor Henry Guerrero: tal vez yo sé que ellos nos van a ayudar y entre todos se va a ver todo el tema del reglamento. A mí personalmente el tema de que se pueda apoyar con efectivo a los asociaciones me llena de satisfacción. Me gusta sinceramente porque eso facilita mucho el trabajo de esos grupitos que les cuesta un montón, a pesar de que en la mayoría los padres ayudan y están ahí, hace falta siempre hace falta, siempre, yo, por ejemplo, si ustedes me preguntan a mí cómo empiezo el tema es con facturas, no hay otra forma llevar facturas, se les puede exigir simplemente, pero esto creo que es un gran avance, ya que no sean sólo uniformes y las bolitas que siempre llegan y creo que recién les dieron algunos equipos que su obviamente se agradece, pero el aporte económico creo que es muy, muy importante para ellos, ahí tendrán que ojalá más bien correr con el tema, porque sí es honestamente, es un bonito y muy buen apoyo en la parte, aunque quisiera que fuera más el presupuesto, pero bueno, creo que eso es administrativo y creo que nosotros no, según entiendo.

Licenciado Rolando Pérez Soto, auditor municipal: gracias don Luis Daniel. Quisiera aprovechar este momento para hacer una motivación a la administración de la municipalidad en la colaboración que va a requerir el Comité de Deportes. El Comité de Deportes está a pocos meses de que se venza el plazo para tener todos los reglamentos necesarios para el adecuado funcionamiento de los Comité Cantonales de Deportes, y no estamos hablando de un reglamento, estamos apenas en 3 años desde que yo entré acá en 3 años apenas se logró el reglamento de organización y funcionamiento y hasta donde entiendo ya requiere una actualización, y si a eso le sumamos 5 reglamento más pongámosle caja chica, reglamento de contratación administrativa, y los reglamentos que mencionaba ahora la señora presidenta del comité en cuanto a lo que son la administración de los organizadores comunales

y los nombramientos, la forma en que se va a manejar el dinero que se va a recaudar. Este trabajo debería ser en este momento la prioridad. Cuando yo ingresé a esta municipalidad en junio del 2021, lo primero que hice antes de auditar, en términos de campo de labor de campo fue toda la normativa que no existía en esta municipalidad. Creo que es lo más importante ahora, cómo va a ser este comité para trabajar en la labor ordinaria del deporte, la recreación y los estilos de vida saludable y además de eso, entrar a la formulación de todos los reglamentos. Entonces una colaboración que la municipalidad le puede brindar por medio del comité de control interno o alguna otra instancia interna, es ayudándoles en la redacción de esos documentos para que sean traídos al Concejo Municipal a la mayor brevedad posible. Yo con mucho gusto les puedo suministrar, no puedo intervenir en la formulación de reglamentos porque yo los evaluo, pero sí tengo un banco de datos en el archivo permanente de auditoría de una serie de reglamentos, de los comités cantonales que a ustedes les pueden servir como base para montar esos esos nuevos reglamentos en el caso de Zarcero.

Aquí se habla de que tenemos 1 año para actualizar los reglamentos. En el caso de Zarcero es actualizar uno y hacer nuevos cuatro o 5 más. La labor es bastante complicada y en ese sentido que la municipalidad va a tener que hacer un esfuerzo grande para brindarles apoyo al comité de Deportes y yo, por mi parte, pongo a disposición los que tengo yo los que he recabado en 3 años los más recientes, hay unos muy nuevos que están bastante buenos, que podrían servir de referencia para que ustedes puedan trabajar. Esto lo hago como un aporte, no puedo brindarles más porque como les digo no es mi competencia, pero sí he recabado esa información durante los últimos 3 años. Muchísimas gracias.

Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos: muchas gracias. al no tener más solicitud de palabra en este momento, agradeciéndoles a todo el tiempo a los compañeros del departamento legal y a Mariana, también por la bonita exposición que nos dieron y entonces daríamos finalizada la sesión que tengan buenas noches y que Dios los acompañe.

Al ser las dieciocho horas con diecisiete minutos el señor presidente municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos da por concluida la Sesión.

**LUIS DANIEL RODRÍGUEZ VILLALOBOS DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMÉNEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL** **SECRETARIA MUNICIPAL**